Hoy en el Congreso
6 de octubre 2020

1
Fideicomisos

La Cámara de Diputados aprobó en lo general, con 242 votos a favor, 178 en contra y 7 abstenciones, el **dictamen que reforma y deroga diversas disposiciones de distintas leyes en materia de fideicomisos**. Se recibieron 398 propuestas de modificación a todos los artículos del dictamen, incluyendo los transitorios. Se declaró un receso en la sesión.

2
Paquete Económico 2021

La Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados **se declaró en sesión permanente a fin de analizar, discutir y, en su caso, aprobar la Ley de Ingresos de la Federación y la Miscelánea Fiscal 2021**, cuya fecha límite es el 20 de octubre en el Pleno. Se aprobó convocar a **parlamento abierto los días 12 y 13 de octubre** para discutir la Ley de Ingresos de la Federación y la Miscelánea Fiscal, integrada por la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, la Ley Federal de Derechos, la Ley del Impuesto al Valor Agregado, la Ley del Impuesto Sobre la Renta y el Código Fiscal de la Federación.

3
Prisión Preventiva Oficiosa

Con 15 votos a favor, 7 en contra y una abstención, la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados aprobó el **dictamen a la minuta en materia de prisión preventiva oficiosa** que reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, así como diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, el Código Penal Federal y las leyes General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos; Federal de Armas de Fuego y Explosivos; General de Salud; Federal Contra la Delincuencia Organizada y la de Vías Generales de Comunicación.

4
Consulta Popular

La Comisión de Gobernación del Senado aprobó el **dictamen referente a la solicitud de Consulta Popular para emprender un proceso de esclarecimiento de las decisiones políticas tomadas en los años pasados**

por los actores políticos y la convocatoria de la misma. El dictamen se remitió a la Mesa Directiva del Senado. Será presentado al Pleno para su aprobación el 7 de octubre, para lo cual se requiere de mayoría simple.

Senador Damián Zepeda Vidales (PAN). Lamentó que se discutiera el dictamen de esta forma, pues consideró que la resolución del Poder Judicial fue una de las más vergonzosas de la historia. Apuntó que la pregunta no tiene trascendencia pues la redacción no detalla a quién se enjuiciará ni por qué acciones. Es usar políticamente la justicia.

Senador Noé Fernando Castañón Ramírez (MC). La materia de la consulta era evidentemente inconstitucional del mismo modo que la pregunta, la cual fue reelaborada por la Corte. Afirmó que su bancada no es cómplice de la corrupción, por lo que consideró que llevar a consulta la justica no debería ser una opción.

Senador Salomón Jara Cruz (MORENA). No está a debate la constitucionalidad, sino la trascendencia, lo cual cumple pues le incumbe a la mayor parte del territorio y la ciudadanía. Señaló que la SCJN demostró que es posible estar a la altura de la realidad social. El acceso a la justicia es un derecho, no un privilegio, apuntó.

Senadora Claudia Edith Anaya Mota (PRI). El dictamen entregado por la Corte se sustenta en la pregunta original, no en la que aprobaron, por lo que el dictamen debería modificarse. Además, indicó que la materia no tiene trascendencia nacional.

Senadora Indira de Jesús Rosales San Román (PAN). La consulta es otro caso de simulación al que el Senado no debería prestarse pues tienen muchos asuntos más relevantes que atender. La justicia no se pregunta, ya que no es necesario pedirle a nadie su opinión, simplemente acudir a presentar la denuncia correspondiente. No generemos este tipo de farsas mediáticas, acotó.

Senador José Narro Céspedes (MORENA). La consulta popular es un acto de justicia social ante tantas injusticias, corrupción, desigualdad, saqueo, carencias y delitos de lesa humanidad. Con esta decisión se brinda la oportunidad para abrirnos hacia una vida verdaderamente democrática.

Senadora Claudia Ruiz Massieu (PRI). Este dictamen podía y debería mejorarse, así como recoger los razonamientos de la Corte y no los del Presidente para presentar un documento que sea el reflejo de un buen trabajo senatorial, responsable y que cumpla cabalmente con la Ley.

Senadora Rocío Adriana Abreu Artiñano (MORENA). Acusó a la oposición de desvirtuar el debate, ya que el dictamen contiene toda la argumentación requerida. En este sentido, dijo que no necesitan los fundamentos de una ministra o ministro

para emitir su voto. El pueblo de México quiere justicia, quiere hablar y está en su derecho.

Senadora Jesusa Rodríguez Ramírez (MORENA). Anteriormente existía un país repleto de corrupción, impunidad y simulación, por lo que ahora que empieza a transformarse el país, quienes no quieren una democracia participativa están en contra de este tipo de decisiones. No puede haber nada más trascendente para el país que esta consulta popular.

Senador Juan José Jiménez Yáñez (MORENA). La trascendencia nacional se encuentra en el 81 por ciento de las mexicanas y los mexicanos que consideran que la corrupción es un tema serio.

Senadora Alejandra del Carmen León Gastélum (PT). La discusión se convirtió en un tema de posicionamientos políticos que no cambiarán la opinión de ningún integrante de la Comisión. La argumentación contenida en el dictamen avala la trascendencia nacional de la consulta.

Senadora María Merced González González (MORENA). Su bancada está consciente de que existe un pueblo agraviado que requiere justicia, por lo que brindarle a la ciudadanía esta consulta popular les dará alivio.

5

Puertos

El Senado recibió de la Cámara de Diputados la minuta que reforma diversas disposiciones de las leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, de Navegación y Comercio Marítimos, y de Puertos, a efecto de **ampliar atribuciones de la Marina en zonas marítimas mexicanas**. Se turnó a las comisiones unidas de Gobernación, Marina y Estudios Legislativos, Segunda. **La Secretaría de Marina será la autoridad en zonas marinas mexicanas**, costas, puertos, recintos portuarios, terminales e instalaciones portuarias nacionales, entre otros.

Fuente: Páginas de Internet de la Cámara de Diputados y del Senado.